



Río Grande, 27 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 0152/2011, y
La Nota N° 233/2011 Letra T.C.M. – D.A.
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a una liquidación complementaria al mes de Diciembre 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.304,79 (Pesos Quince Mil Trescientos Cuatro con 79/100).

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente a una liquidación complementaria al mes de Diciembre 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.304,79 (Pesos Quince Mil Trescientos Cuatro con 79/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0152/2011.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 423/2011

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal